



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 15 de mayo de 2020

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 08 de mayo de 2020 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 08 de mayo de 2020, la decisión quedará registrada en el **Acta 23 de 2020**:

1. El Consejo Académico aprobó el Acta 02 del 22 de enero de 2020.
2. El Consejo Académico aprobó el Acta 05 del 31 de enero de 2020.
3. El Consejo Académico aprobó el Acta 07 del 19 de febrero de 2020.
4. El Consejo Académico aprobó el Acta 09 del 04 de marzo de 2020.
5. El Consejo Académico aprobó el Acta 10 del 11 de marzo de 2020.
6. El Consejo Académico aprobó la Tesis Aprobada con Distinción para el trabajo de grado *“Personalización de un ambiente educativo digital y su efecto sobre el logro de aprendizaje y la percepción en estudiantes de primaria diferenciados por su estilo cognitivo”* de **Marisol Niño Ramos** del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202003780051773).

7. Se avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 103 del 13 de diciembre de 2019 del Consejo Académico, a partir del 28 de enero de 2021 al 28 de enero de 2022, a **Alejandra Jaramillo Garzón** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.013.432, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR